



Universidad Nacional de la Palagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 25 de julio de 2018.-

V STO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Vice Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago al Centro de Estudiantes de la Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud a través de su representante la Srta. **HUENTEMILLA, Cecilia Belén**.

Que corresponde al pago por servicio de fotocopiado y la compra de resmas de papel.

Que el presente gasto será asumido con fondos de Fuente 11.

POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago al Centro de Estudiantes de la Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud a través de su representante la Srta. HUENTEMILLA, Cecilia Belén (DNI.N° 39.438.915), por un monto de \$ 2.250 (pesos dos mil doscientos cincuenta) por el pago de servicio de fotocopiado y la compra de resmas de pagel.

Art.2°) Imputar a fondos de Fuente 11.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 587/18

Dra. OLGA S. HERRERA VICEDECANA Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.

Odgatt